

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIFAB**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN ☐ PARCIAL ☐ TOTAL ☒ X

No. 011

BOGOTÁ DICIEMBRE DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo : MARTHA PATRICIA CASTRO PINZON Identificación: CC 52.336.725 de Bogotá Nacionalidad: Colombiana Dirección Calle 55 No 77B-24 Apto 406 Bogotá Teléfono de contacto: 3123322073 E-mail de contacto: p.marthapatricia@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: AURIS ELENNY SANCHEZ QUINTERO Cargo COORDINADORA CEFAM CEMIL Resolución de nombramiento No. 00000169 DEL 7 DE ENERO DE 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 455- Cenac Personal 2022 Fecha de suscripción 26 De Enero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-101071706 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 31/01/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP:4922– CRP: 43922 Fecha expedición 27/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia : DIFAB Posición catálogo de gasto A 02-02-02-008-003 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$ 27.405.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 De Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE Diciembre 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR Y ORIENTADOR PSICOSOCIAL DEL CEFAM CEMIL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. 2. Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas. 3. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos. 4. Gestionar recursos y beneficios a nivel departamental y municipal, con el propósito

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 # 7-80, Bogotá - Cundinamarca

www.ejercito.mil.co cemil@buzonejercito.mil.co



SCB310-1



	<p>de vincular en programas y actividades que ofrecen las entidades públicas y privadas a la familia militar. 5. Capacitar permanentemente al personal militar, civil, población sensible y sus respectivas familias en materia de prevención y promoción a nivel familiar y en temas relacionados con el contexto laboral. 6. Elaborar y difundir a las diferentes poblaciones documentos, guías, cartillas, folletos, boletines, juegos, vídeos, entre otro material informativo o educativo en temas de familia. 7. Mantener el debido secreto profesional acorde al código ético, en relación a la información que recibirá como miembro del equipo CEFAM. 8. Realizar el panorama de familia en la unidad en coordinación con el equipo del Centro de Familia, teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades y caracterizando las diferentes poblaciones con las que interviene el Centro de Familia. El formato establecido debe ser entregado el último día del mes de febrero. 9. Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo CEFAM el plan de acción, cronograma de actividades mensual – anual y organización del portafolio de servicios del Centro de Familia, de acuerdo a un diagnóstico de necesidades y una caracterización de la población. 10. Realizar orientación y atención a los militares víctimas del conflicto armado, población sensible y sus familias. 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente. 12. Estructurar un plan de intervención o trabajo con los miembros del CEFAM, el equipo debe planear de manera interna capacitaciones propias a parte de las establecidas por la DIFAB con el propósito de mitigar las problemáticas y necesidades de la población de su respectiva jurisdicción de acuerdo con el análisis realizado al panorama de familia, la morbilidad y las características de la población, deben reportarse según los formatos establecidos y vigentes, 13. Realizar visita domiciliaria al personal militar y sus familias cuando se requiera, previa coordinación con el equipo interdisciplinario. 14. Realizar el respectivo seguimiento y remisión a las redes internas y externas (privadas o públicas) de los casos atendidos por el profesional de acuerdo al grado de complejidad y competencia, diligenciando los formatos correspondientes. De igual forma, realizar el cierre de los casos ya sea por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia. 15. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación psicosocial con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista psicosocial, seguimiento, visitas domiciliarias, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros. 16. Realizar diagnóstico de necesidades de la población sensible y sus familias tanto en la unidad como en la jurisdicción, de acuerdo a los programas planteados por la Dirección de Familia y Bienestar, bajo el formato RPS (Registro de Población Sensible) y conformar grupos de apoyo o autoayuda para mantenerlos informados frente a los beneficios adquiridos por ley o gestionados tanto por la Dirección de Familia y Bienestar como por el Centro de Familia a nivel nacional, regional y local. 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar. 18. Acompañar y apoyar a las familias de</p>
--	---

	<p>los heridos, fallecidos, desaparecidos y secuestrados, con el equipo interdisciplinario completo, de acuerdo las necesidades de la población y de la DIFAB. 19. Diligenciar y entregar el día 25 de cada mes informes estadísticos y de evaluación en cuanto a las problemáticas más vistas y/o reincidentes dentro de la guarnición de acuerdo a los formatos establecidos por la DIFAB. 20. Crear y actualizar las bases de datos de la población militar que vivan en la jurisdicción. 21. Promover e incentivar la vinculación académica de los miembros de la Fuerza y sus familias, gestionando alianzas y acuerdos con las entidades educativas. Así mismo, dar a conocer los convenios establecidos por el Ministerio de Defensa y el Ejército Nacional. 22. En coordinación con el Oficial y/o Suboficial coordinador del centro de familia, difundir las actividades de descuento programadas en beneficio de la familia militar a nivel nacional. 23. Ejecutar el plan de comunicaciones y directrices emitidas por el área de alianzas de la Dirección de Familia y Bienestar. 24. Previa coordinación con el supervisor del contrato y cuando sea requerido, realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza, en la DIFAB. 25. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE DE 2022

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 # 7-80, Bogotá - Cundinamarca

www.ejercito.mil.co cemil@buzonejercito.mil.co



SCB310-1



11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1 Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
1	ELABORACION Y ENVIO INFORMES GESTIÓN MENSUAL	2022980021 197933	INFORME PROGRAMAS DEL 25 DE OCTUBRE A 25 DE NOVIEMBRE

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
2	ELABORACION Y ENVIO INFORMES GESTIÓN MENSUAL	2022980021 198773	INFORME ORIENTACIÓN DEL 25 DE OCTUBRE A 25 DE NOVIEMBRE

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
3	ELABORACION Y ENVIO INFORMES GESTIÓN MENSUAL	2022980021 199143	INFORME ALIANZAS DEL 25 DE OCTUBRE A 25 DE NOVIEMBRE

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
4	INFOGRAFÍAS	2022980021 198773	ELABORACION Y ENVIO INFOGRAFIA 1-8-15 Y 22 NOVIEMBRE

Obligación No 2 Asistir y participar en las capacitaciones de inducción, actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran en el transcurso del año por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y redes externas.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
5	VIDEOCONFERENCIAS	2022980002 289641	ASISTENCIA Y VIDEOCONFERENCIA DIFAB – CLAUSURA SEMINARIO U. JAVERIANA.

Obligación No 11. Realizar orientación psicosocial individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades del personal militar, civil y sus familias, identificando las necesidades y problemáticas que afectan su dinámica y estructura, estableciendo un diagnóstico inicial. El contratista no efectuara intervención clínica, en caso de requerirla remitir el caso a la autoridad competente.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
1	ATENCIÓN PSICOSOCIALES	20229 80021 19877 3	ATENCIÓN PSICOSOCIAL POR PRIMERA VEZ Y SEGUIMIENTO PRESENCIAL 32 ATENCIONES TELEFÓNICAS 6 PERSONAS DE LAS UNIDADES DE CEMIL. TOTAL 38 ATENCIONES DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE OCTUBRE

Obligación No 17. Ejecutar y movilizar mensualmente cada uno de los programas y campañas dirigidas a la familia y

	poblaciones sensibles, realizando las acciones, actividades, subcampañas, gestiones, requerimientos y capacitaciones en la unidad, de acuerdo a las iniciativas del Centro de Familia y directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar.			
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
	1	CAPACITACIÓN	2022980021 197933	PROYECTANDO NUESTRA ECONOMÍA 134 CUADROS UNIDADES CEMIL
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
	2	CAPACITACIÓN	2022980021 197933	CAMPAÑA AMATE Y VIVE 41 SUBOFICIALES ESCAB
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
	3	CAPACITACIÓN	2022980021 197933	DIFUSIÓN VIDEO HOMBRES Y MUJERES EQUIPOS DE TRABAJO
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
	4	CAPACITACIÓN	2022980021 197933	MI FAMILIA, MI EQUIPO - 36 CUADROS DE ESPOM
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
	5	CAPACITACIÓN	2022980021 197933	13 VIDEO CAPSULAS ALBERTO LINERO "UN PACTO PARA SER FELICES" -33 ASISTENTES ESCAB
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
	6	CAPACITACIÓN	2022980021 197933	VIDEO MINISERIE OPERACIÓN FAMILIA CAPÍTULO "MI CASA - MI TERRENO SEGURO" 37 SUBOFICIALES DE ESINF
	N o	TIPO DE DOCUMENTO	No RADICADO	ASUNTO
7	CAPACITACIÓN	2022980021197933	12 VIDEO MINISERIE OPERACIÓN FAMILIA CAPÍTULO "PROBLEMAS EN LA OPERACIÓN" - 35 CUADROS DE ESPOM	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 27.405.000 Valor autorizado a pagar \$ 1.305.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Obligación		Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN		PORVENIR	\$216.000
	SALUD		COMPENSAR	\$168.800
	ARL		SURA	\$ 7.100
	Anexo planilla de pago mes de noviembre			

<p>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</p>	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en Pensiones y el 12.5% en Salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p> <p>Nota: Lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL</p> <p>3. Cuenta de Cobro DICIEMBRE</p>
<p>15. CONSTANCIAS</p>	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☒ X</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
<p>16. RECOMENDACIONES</p>	
<p>17. CONCLUSIONES</p>	<p>El contratista cumplió a satisfacción las actividades contractuales durante el mes de DICIEMBRE del 2022</p>

Para constancia se firma en, Bogotá, DICIEMBRE de 2022

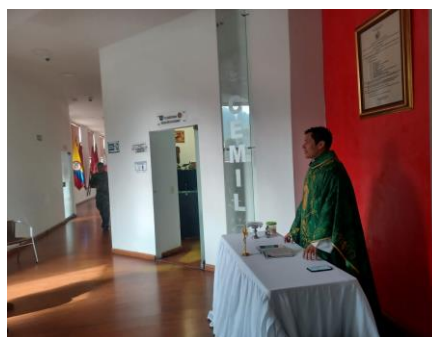

FIRMA SUPERVISOR
MY. AURIS ELENY SANCHEZ QUINTERO
CARGO: COORDINADOR CEFAM CEMIL

ANEXO SOPORTES OBLIGACIÓN No 17

PROYECTANDO NUESTRA ECONOMÍA



CONMEMORACIÓN DE LOS FIELES DIFUNTOS



CAMPAÑA AMATE Y VIVE - CÓMO SUPERAR UNA RUPTURA AMOROSA.



VIDEO MINISERIE OPERACIÓN FAMILIA CAPÍTULO “PROBLEMAS EN LA OPERACIÓN”



VIDEO MINISERIE OPERACIÓN FAMILIA CAPÍTULO CAPITULO “MI CASA, MI TERRITORIO SEGURO”



VIDEO CAPSULAS ALBERTO LINERO “UN PACTO PARA SER FELICES”



MI FAMILIA, MI EQUIPO

